

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)- A corte 31 de julio del 2022	Del 1 de enero al 31 de julio de 2022	09/09/2022

SECRETARÍA:	Secretaría de la Función Pública Secretaría Jurídica- Dirección de Contratación Secretaría General Secretaría de Salud Secretaría de Transporte y Movilidad Secretaría de Gobierno
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, en atención al inciso 3º del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP II, cotejando frente a los datos suministrados por la División de Talento Humano de la Gobernación de Cundinamarca para funcionarios de planta, y las muestras verificadas en la Secretaría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Transporte y Movilidad, respecto a contratistas
ALCANCE:	Desde el 1 de enero hasta el 31 de julio del 2022

1 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 122, inciso 3.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Decreto 1083 de 2015 (Título 17, libro 2). Artículo 2.2.5.1.9.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 2.2.5.1.9.
- Decreto 2011 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público" Artículo 2.2.12.2.3.
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa." Artículo 1.
- Decreto 484 de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública" Artículo 2.2.16.3. y Artículo 2.2.16.4.
- Decreto 2842 de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004." Artículo 7.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

- Decreto No. 19 de 2012, artículo 2779 modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019. Artículo 155.
- Ley 2013 de 2019 " Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 1 y Artículo 4.
- Ley No. 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Artículo 9.
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones." Artículo 18.

2 CONTEXTO

La Oficina de Control Interno programó para el primer semestre de la vigencia 2022, el seguimiento a la actualización de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en los componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar que los funcionarios públicos y contratistas de la Gobernación de Cundinamarca cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, en atención al inciso 3º del artículo 2.2.17.7.

Basados en el objetivo del Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)- A corte 31 de julio del 2022, se verificó:

- Para funcionarios:
 1. Actualización de Hojas de Vida en SIGEP II
 2. Declaración de Bienes y Rentas
 3. Diligenciamiento del aplicativo por la integridad pública: (Ley 2013 de 2019).
 4. Verificación Carpetas Físicas funcionarios (Muestra aleatoria).
- Para Contratistas:
 1. Verificación Carpetas Físicas (Muestra aleatoria).
- Información Obtenida Aplicativo SIGEP
- Evaluación en la Administración de Riesgos
- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Oportunidades de Mejora y Recomendaciones
- Conclusiones

La información analizada corresponde a la registrada en el SIGEP II y a la contenida en los reportes alternos de información suministrados por la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública y las mesas de trabajo efectuadas con la Dirección de Contratación del Departamento de la Secretaría Jurídica. Así mismo, se recurrirá a una verificación física de carpetas, a través de, muestras aleatorias tomadas en las Secretarías: General, Salud, Transporte y Movilidad y Gobierno, al ser las dependencias con mayor número de contratación por prestación de servicios, lo cual permite dar un mayor alcance al informe frente al cumplimiento de la actualización de hoja de vida de SIGEP y declaración de bienes y rentas de la Gobernación de Cundinamarca.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 05 Fecha de Aprobación: 19/08/2022

3 ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1 FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

3.1.1.1 ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal de la Gobernación de Cundinamarca, se evidenció que existe un desfase considerable, debido a la migración de la información a SIGEP II, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, se evidencia algunas inconsistencias en la información correspondiente a la entidad; por tanto, dicha consulta arroja como resultado 2.266 registros. Donde se encuentran registros de personas que NO laboran en la Gobernación de Cundinamarca, y no es posible realizar este tipo de modificación desde los enlaces de SIGEP II con que cuenta la Gobernación de Cundinamarca, por lo cual se está realizando la gestión respectiva para el ajuste de dicha información.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Administración de Talento humano mediante mercurio del 19 de agosto del 2022, se identificó que la planta de la Gobernación está conformada por 1.541 funcionarios, de los cuales el 44% tienen un cargo profesional y el 20% un cargo asistencial, como se evidencia a continuación:

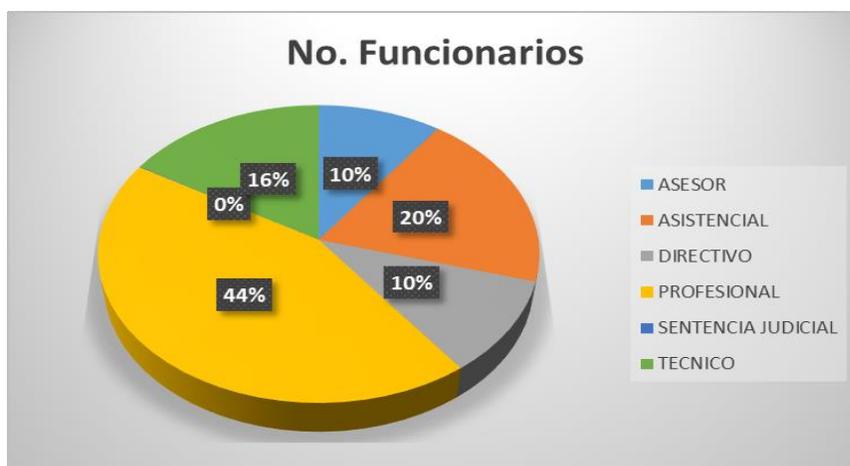
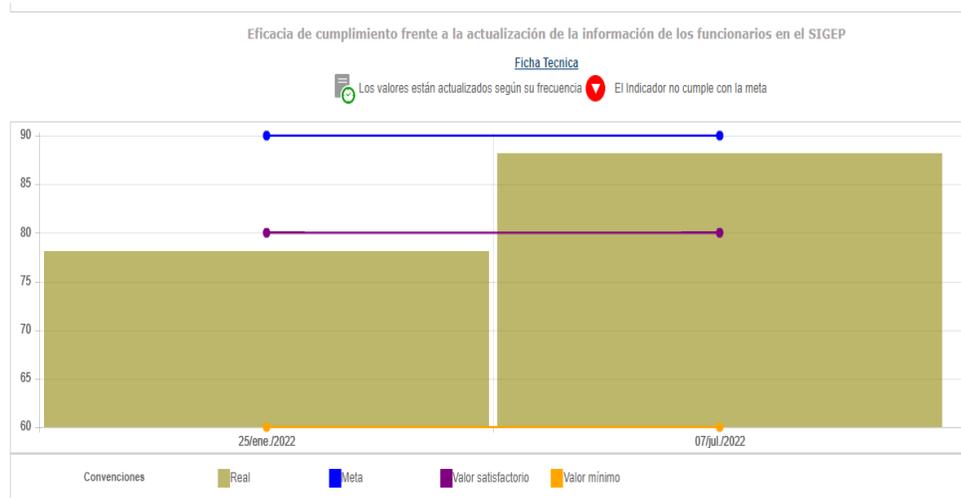


Ilustración 1 Matriz "Planta funcionarios activos con cargos al 31-07-2022" Dirección de Administración de Talento Humano Fuente: Elaboración Propia.

Respecto al seguimiento de la actualización de hojas de vida, por parte de la Secretaría de la Función Pública, se evidenció que la Dirección de Administración de Talento Humano, dispone de un indicador de eficacia de cumplimiento frente a la actualización de los funcionarios en el SIGEP, en el sistema Isolución, determinado bajo el número 6597 con una periodicidad semestral en su medición, de acuerdo a la última verificación realizada el 07 de julio del 2022, se obtuvo un resultado de avance del 88.2%.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022



Eficacia de cumplimiento frente a la actualización de la información de los funcionarios en el SIGEP

Resumen

Valores	Valor	Fecha
Inicial	78.1	25/ene./2022
Final	88.2	07/jul./2022
Máximo	88.2	07/jul./2022
Mínimo	78.1	25/ene./2022
Variación del período	12.93%	25/ene./2022 - 07/jul./2022
Fórmula	Numero de hojas de vida actualizadas en el SIGEP / Numero total de funcionarios reportados al SIGEP *100	

Observaciones del Indicador

Es Nulo	Fecha	Meta	Medición	Valor satisfactorio	Valor mínimo	Observación medición	Acciones implantadas	Anexo
	07/jul./2022	90	78.1	80	60	Durante el primer semestre de la vigencia 2022 se evidenció en el reporte descargado por el DAFP con corte al 30 de junio de 2022 de un total de 1577 funcionarios activos en la planta del nivel central, se evidencia el avance en el cumplimiento con las actividades de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y gestión de contratos, que con respecto a la medición anterior se avanza en un 10,1%		 Registros(1)
	25/ene./2022	90	78.1	80	60	Durante el Segundo semestre de la vigencia 2021 se evidenció en el reporte descargado por el DAFP con corte al 24 de enero de 2022 que de un total de 1577 funcionarios activos en la planta del nivel central, se evidencia el cumplimiento con la actualización de la hoja de vida en el Sigep de 1241 funcionarios, que corresponde a un 78.1% con respecto a la medición anterior se avanza en un 13,1%		 Registros(1)

Se muestran las últimas 100 mediciones

Medición menor que el valor mínimo

Medición mayor o igual que el valor satisfactorio

Medición entre el valor satisfactorio y el valor mínimo

Ilustración 2 Indicador “Eficacia de cumplimiento frente a la actualización de la información de los funcionarios en el SIGEP.”
Fuente: Sistema Isolución

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que de los 1.541 funcionarios que se encuentran habilitados en el sistema SIGEP II, 1.359, que corresponden al 88,2% han efectuado la debida actualización de las hojas de vida en el SIGEP. Por lo cual, se sugiere seguir aunando esfuerzos con el fin de lograr que el 100% de funcionarios realicen la actualización de la hoja de vida en el sistema y se puedan realizar modificaciones a las inconsistencias presentes, debido a la migración de la información del SIGEP I.

3.1.1.2 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Se analizó la información obtenida desde la Dirección de Administración de Talento Humano de la Gobernación de Cundinamarca, a través de mercurio el día 19 de agosto, en la cual se identificó que a corte del 31 de julio, 1.415 funcionarios cumplieron con su obligación de efectuar el reporte de declaración de bienes y rentas, lo que corresponde al 92% de funcionarios, mientras los 126

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

funcionarios restantes se les hace un llamado de atención con el fin de que cumplan con la obligación estipulada en la normatividad.

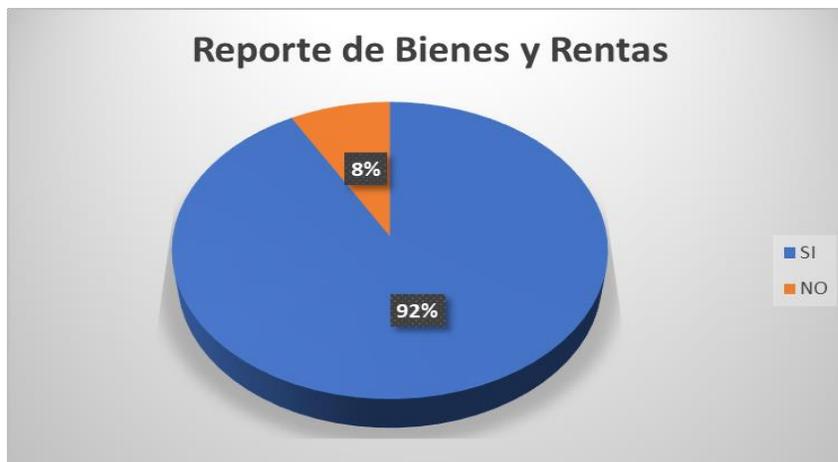


Ilustración 3 Matriz "B&R Gobernación 31.07.22". Dirección de Administración de Talento Humano Fuente: Elaboración propia

De otro lado, cabe mencionar que los funcionarios pendientes por realizar su reporte de declaración de bienes y rentas en su mayoría hacen parte del cargo asesor y profesional universitario, representando el 21% respectivamente del total de funcionarios pendientes por reportar dicha información. Así mismo, cabe resaltar que la mayoría de los funcionarios que se encuentran dentro de los pendientes del reporte hacen parte de la Secretaría de Hacienda (18); Secretaría de Salud (17) y Secretaría de Educación (14).

Por lo tanto, se exhorta a dichos funcionarios a realizar su proceso de declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP, y tener siempre en cuenta los tiempos que estipula la normatividad para esta obligación legal que está regulada por la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.

3.1.1.3 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

El Aplicativo por la Integridad Pública es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social. Este aplicativo forma parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

En relación con lo anterior, en función de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley 2013 de 2019, para el caso de los funcionarios de planta de la entidad que están sujetos a su cumplimiento, la Secretaría de la Función Pública, proyectó Circular 014 del 2022, en la cual se informó y realizó alcance a secretarios de las dependencias para el reporte de información de declaración de bienes y rentas y conflicto de interés mediante este aplicativo con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, lo cual evidencia la gestión realizada por la Secretaría de la Función Pública, frente al tema.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

Sin embargo, cabe mencionar la necesidad de implementar un control u acciones que le permitan a la Secretaría de la Función Pública a verificar el cumplimiento de dicha circular, dado que a la fecha de elaboración del informe, NO se cuenta con un usuario o algún enlace desde la Gobernación de Cundinamarca para tener acceso a la información que se reporta mediante este aplicativo, lo cual dificulta el seguimiento, de que se reporte la información por parte de los sujetos obligados de la entidad.

En relación con lo anterior, en mesa de entendimiento realizada con la Secretaría de la Función Pública realizada el 19 de agosto, se manifiesta por parte de dicha dependencia que, se está realizando el envío del correo al Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de contar con los enlaces respectivos y poder hacer seguimiento a este tema, en coordinación con la Gerencia de Buen Gobierno bajo los principios de Transparencia y Acceso a la información. (Papel de trabajo: 07_Acta_Mesa_Entend_SFP_19_08_22).

3.1.1.4 MUESTRAS - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se realizó visita el 30 de agosto a la Secretaría de la Función Pública, previamente notificada y cuya muestra fue seleccionada a partir los siguientes criterios: funcionarios que componen la primera y segunda línea de defensa en el MIPG, error muestral del 8%, proporción de éxito del 60% y nivel de confianza del 78%, obteniendo una muestra de **54 funcionarios**.

En relación con lo anterior, la visita se efectuó en la dependencia, generando los siguientes resultados:

FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
54 funcionarios, de los cuales: 13 Directivos 17 Asesores 5 Asistencial 14 Profesional 5 Técnicos	<p>Se evidenció en las carpetas físicas que respecto a los directivos únicamente se cuenta con el formato de declaración de bienes y rentas establecido por el DAFP, pero no se observa archivada la declaración que se debe realizar a través del aplicativo por la integridad.</p> <p>De otro lado, se evidencia frente a la revisión de las carpetas físicas y su cruce con la plataforma, que el 73% de los funcionarios que se verificaron tienen la hoja de vida con la última actualización en el 2022 en el SIGEP II, sin embargo, no reposa en la carpeta física dicho soporte, dado que los funcionarios no lo comunican a la Secretaría de la Función Pública para incluir en el expediente de la historia laboral.</p> <p>Asimismo, cabe destacar el continuo seguimiento y trabajo constante desde la Secretaría de la Función</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

	<p>Pública para garantizar que la información se reporte en la plataforma dentro de los tiempos dispuestos, por parte de los funcionarios de la Gobernación.</p> <p>Por último, se sugiere tomar acciones que permitan realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y Circular interna No. 014 del 2022 por parte de los directivos y ordenadores del gasto de la entidad, frente a la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el Aplicativo por la Integridad. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)_PAPELES DE TRABAJO_05_MUESTRAS REVISIÓN CARPETAS)</p>
--	---

Tabla 1. Resultados verificación Fuente: Elaboración propia de acuerdo con visitas de campo

3.1.2 CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

3.1.2.1 MUESTRAS- VERIFICACIÓN DE CAMPO

La Oficina de Control Interno, en función de realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, en atención al inciso 3º del artículo 2.2.17.7 por parte de los contratistas, llevó a cabo la selección de las cuatro (4) secretarías con mayor cantidad de contratos de prestación de servicios de la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo a la información descargada desde Supervisa con corte a 31 de julio del 2022 y la suministrada por la Dirección de Contratación mediante correo electrónico el 19 de agosto de la presente vigencia. (Papel de trabajo: Comparativo_Contratistas_Secretarías)

Se generó una muestra aleatoria por secretaría con un error muestral del 10%, una proporción de éxito del 60% y un nivel de confianza del 80%, dando como resultado lo expuesto en la tabla que se visualiza a continuación:

SECRETARÍA	No. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CONTRATOS POR VERIFICAR (MUESTRA)
Salud	517	37
General	465	36
Gobierno	336	34
Transporte y Movilidad	281	35
TOTAL, DE CONTRATOS	1.599	142

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

Tabla 2. Secretarías evaluadas. Fuente: Elaboración propia de acuerdo información Supervisa. Corte 31 de julio

De acuerdo con el número de muestras de los contratos, los días 24 y 31 de agosto, se efectuaron las visitas de verificación de carpetas en cada una de las Secretarías seleccionadas, conforme a dicha revisión, se evidenciaron los siguientes resultados:

DEPENDENCIA EVALUADA	OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN
Secretaría de Gobierno	<p>Se realizó la verificación de 34 carpetas físicas y se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 76% de los contratistas (26) han realizado la actualización de hojas de vida HV en el aplicativo SIGEP, sin embargo, se presentan algunas inconsistencias, como HV sin firma del jefe de contratos, sin fecha de firma, o con formato antiguo, es necesario actualizar las carpetas con la hoja de vida de SIGEP II. - El 21% (7) no cuentan con la Hoja de Vida en su carpeta contractual y el 3% (1) corresponde a un convenio que, por error muestral, fue solicitado. - El 85% de los contratistas (29), han publicado la declaración de bienes y rentas en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP o el aplicativo por la integridad, cabe resaltar que, para la Gobernación de Cundinamarca, no es obligatorio la implementación de un formato específico, queda a criterio del contratista. - El 11,76% (4), no cuenta con la declaración, en su carpeta contractual y el 2,94% (1) corresponde a un convenio que, por error muestral, fue solicitado. <p>Como conclusión de la visita realizada, se resalta que gran parte de los contratistas han actualizado la declaración de bienes y rentas en el aplicativo Integridad, por otro lado, se recomienda archivar la información contractual en el orden establecido por el formato A-GC-FR-031 del proceso gestión contractual, así como actualizar la hoja de vida SIGEP II. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)PAPELES DE TRABAJO_05_MUESTRAS REVISIÓN CARPETAS)</p>
Secretaría de Salud	<p>En la revisión efectuada a las 37 carpetas físicas tomadas como muestra, se pudo evidenciar que, el 65% (24) cuenta con la declaración de bienes y renta, por lo cual se recomienda, que el 35% restante (13) en aras de garantizar el principio de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social, realicen el reporte y/o actualización de esta.</p> <p>Ahora bien, en el reporte que se realiza en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en la muestra escogida (100%), se evidencia que el mismo, se formaliza bajo el formato llevado en el SIGEP I, exhortando a la secretaría, llevar</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

	<p>a cabo labores, que permitan la transición o migración de manera adecuada al SIGEP II.</p> <p>De cara al aplicativo por la integridad, el 100% de la muestra auditada, se observó que este no se aplica o no se establece como obligatorio a los contratistas, por tanto, la declaración de bienes y rentas se realiza o se reporta bajo el formato provisto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP. Por último, se indica, que si bien es cierto la secretaria alude que, bajo la muestra seleccionada, los documentos soportes de las hojas de vida, no guardan plena correlación con la carpeta física, dado la dependencia expide un certificado de idoneidad, que avala la experiencia requerida; tampoco es menos cierto que, lo anterior va en contravía a los establecido en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, Decreto 1080 de 2015, Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, número 2209 del 29 de enero de 2015. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)PAPELES DE TRABAJO_05_MUESTRAS REVISIÓN CARPETAS)</p>
Secretaría General	<p>Se realizó la verificación de 36 carpetas físicas y se evidenció que:</p> <p>El 96% de las muestras cuenta con la debida actualización al 2022 de hoja de vida y declaración de bienes y rentas de los contratistas en SIGEP. Sin embargo, cabe mencionar que dentro de la verificación física la hoja de vida pertenece al formato arrojado por SIGEP I, por lo cual, se sugiere trabajar en el tránsito hacia el SIGEP II, para que las hojas de vida que queden archivadas en los expedientes contractuales sean las del sistema vigente a la fecha.</p> <p>De otro lado, se identificó que el 100% de los contratistas objeto de verificación cuenta con su debida declaración de bienes y rentas. Respecto al aplicativo por la integridad, cabe mencionar que este no se aplica o no se establece como obligatorio a los contratistas, por lo cual, la declaración de bienes y rentas se reporta bajo el formato suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)_PAPELES DE TRABAJO_05_MUESTRAS REVISIÓN CARPETAS)</p>
Secretaría de Transporte y Movilidad	<p>Se realizó la verificación de 35 carpetas físicas y se evidenció que:</p> <p>- El 100% de los contratistas (35) han realizado la actualización de hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

	<p>- El 100% de los contratistas (35) han realizado la actualización de la Declaración de bienes y rentas. En cuanto al aplicativo integridad, la Secretaría manifiesta que no es un requisito de obligatorio cumplimiento para los contratistas, razón por la que no se ha implementado.</p> <p>De la verificación realizada, se resalta el orden de la documentación contractual en la Secretaría de Transporte y Movilidad, se recomienda actualizar la fecha de los formatos SAP, como se mencionó en la visita realizada. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022) PAPELES DE TRABAJO_05_MUESTRAS REVISIÓN CARPETAS)</p>
--	--

Tabla 3. Dependencias evaluadas Fuente: Elaboración propia de acuerdo con visitas de campo

3.1.3 INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SIGEP II

La Oficina de Control Interno, bajo el rol asignado en el SIGEP, realizó la consulta de datos relacionados con la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas, a corte del 31 de julio del 2022, frente a lo cual se encontró lo siguiente: Con relación a la actualización de las hojas de vida, se tomó como base la matriz “Monitoreo actualización hojas de vida” del SIGEP II para el análisis de dicho tema, frente al cual se identificó que durante el primer semestre del 2022, de las 5.307 personas que se encuentran registradas y activas en el sistema tanto en funcionarios como en contratistas, se evidenció que 2.935 contratistas y 2.372 funcionarios realizaron su debida actualización, sin embargo, cabe señalar que los datos que arroja el aplicativo son superiores a los que se ajustan a la realidad de la planta de la Gobernación de Cundinamarca.

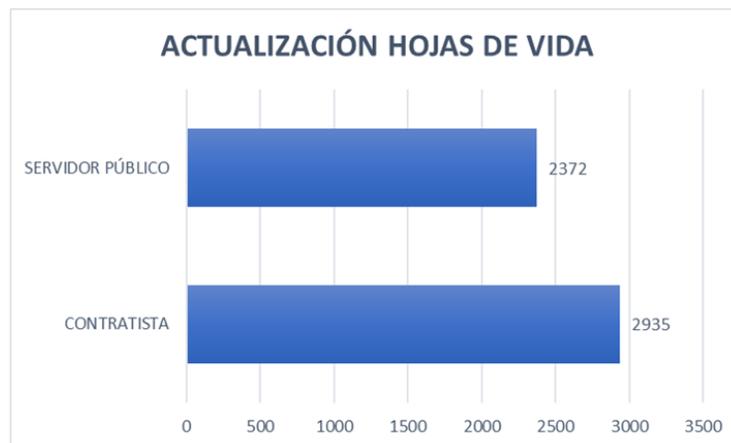


Ilustración 4. Monitoreo_de_actualizacion_de_Hoja_de_Vida. 31 de julio del 2022 Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la información descargada desde el rol de control interno del SIGEP II, en el módulo de “Monitoreo de bienes y rentas”, se identificó una diferencia considerable conforme a la información reportada por la Dirección de Administración de Talento Humano, lo cual obedece como se dijo anteriormente, a la inconsistencia generada por la migración de la información del SIGEP I al SIGEP II. En relación con lo descargado desde la plataforma, cabe mencionar que, para el primer semestre del

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

2022, 156 contratistas llevaron a cabo la declaración de bienes y rentas, y 811 funcionarios de planta reportaron dicha información, lo cual representa una diferencia de 604 funcionarios con relación a lo reportado por la Dirección de Administración de Talento Humano.

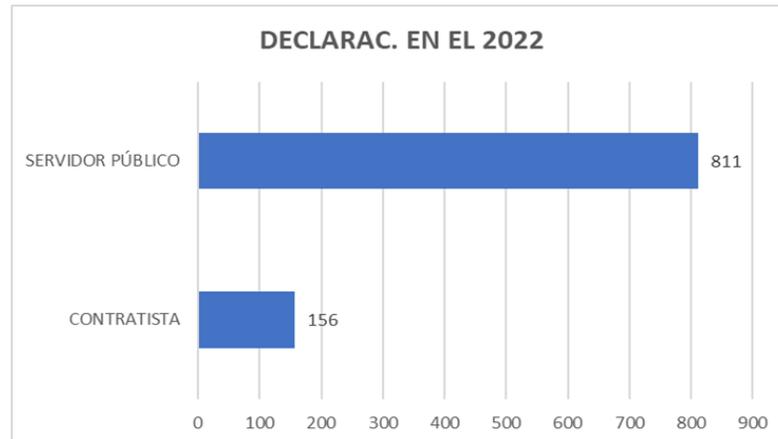


Ilustración 5. Declaración 2022 Fuente: Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas. SIGEP II (Rol Control Interno)

Adicionalmente, en el módulo de monitoreo de bienes y rentas del SIGEP II, se evidencia que, durante el primer semestre del 2022, el mayor tipo de declaraciones de bienes y rentas es de tipo periódico (594) y de ingreso (183) cumpliendo con lo estipulado en la normatividad, como se observa a continuación

TIPO DE DECLARACIÓN	No. FUNCIONARIOS
Ingreso	183
Actualización	143
Periódica	594
Retiro	47
TOTAL	967

Tabla 4. Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas. SIGEP II (Rol Control Interno) Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que, para el caso de declaraciones de retiro, en el SIGEP se evidencia menos declaraciones de las que deberían existir, dado que conforme con la información de desvinculaciones suministrada por la Dirección de Administración de Talento Humano durante el primer semestre del 2022, fueron los desvinculados 129 funcionarios en este período de tiempo, lo que evidencia un desfase considerable frente a la información del SIGEP.

Por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda que, no obstante, las dificultades presentadas por el Sistema en los meses de enero, febrero, comienzos de marzo y pese a intermitencias, se ha observado mejora en la disponibilidad de este, por lo que se deben llevar a cabo acciones para

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

garantizar el correspondiente registro por parte de los exservidores públicos, puesto que, es deber legal de presentar la declaración de bienes y rentas al momento del retiro.

3.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con las visitas de campo efectuadas, se realizó verificación del cumplimiento de los controles propuestos para cada uno de los procesos evaluados, frente a lo cual se identificó:

Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del Control
Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	Puede suceder que se generen pérdidas reputacionales debido a la difusión de información relacionada con la vinculación a la entidad de personal que no cumple con los requisitos exigidos para el cargo dada la presentación de documentación académica y/o laboral y/o presuntamente falsificada y/o adulterada.	El funcionario de la dirección de Administración de talento humano encargado de las posesiones, cada vez que va a vincular un funcionario a la planta utiliza el formato "A-GTH-FR-016 Análisis de requisitos" con el fin de contrastar el perfil requerido en el empleo con la hoja de vida y los soportes presentados. En caso de encontrar que el aspirante no cumple con el perfil o los soportes no son suficientes no se realiza la posesión. Como evidencia se deja el formato diligenciado y firmado por el director de Administración de Talento humano	Se evidencia que el control se está ejecutando conforme a su estructura, como soporte se observa dentro de la verificación física realizada a las carpetas el formato "A-GTH-FR-016 Análisis de requisitos" en los respectivos expedientes de la historia laboral de los funcionarios. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)_PAPELES DE RABAJO_07_INFORMACIÓN SECRETARIAS)
Gestión Documental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias y pecuniarias debido	Los funcionarios de la Dirección de Gestión Documental realizan visita de acuerdo con la programación trimestral, aplicando el formato A-GD-FR-011	Frente al mencionado riesgo, se evidencia que el control ha sido ejecutado, tal cual como ha sido diseñado, toda vez que, que se observó que se realizó las distintas visitas, a través de un cronograma, la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

	<p>a reprocesos administrativos, pérdida de información que se encuentre bajo custodia y administración en los archivos de gestión y archivo central.</p>	<p>Verificación de Aplicación de las Tablas de Retención Documental, con el objetivo de validar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y la implementación de los instrumentos archivísticos, en caso de que alguna dependencia tenga un bajo porcentaje, se programa para fortalecer los conocimientos archivísticos mediante una asistencia técnica.</p>	<p>cual es llevado en el formato A-GD-FR-012. Así mismo, se demostró el diligenciamiento del formato A-GD-FR-011, donde se constata la verificación de las de las Tablas de Retención Documental. (Papel de trabajo: INFORME SIGEP II (I SEMESTRE 2022)_PAPELES DE RABAJO_07_INFORMACIÓN SECRETARIAS)</p>
--	---	---	---

Tabla 5. Evaluación de Riesgos y Controles. Fuente: Elaboración propia

Cabe mencionar que dentro de la verificación realizada no se encontró un riesgo y control formal establecido en los mapas de riesgos de los procesos evaluados con respecto a SIGEP, sin embargo, debido al cambio de la versión del sistema, es decir, al contexto externo de la entidad, se materializó un riesgo durante el período analizado, dado que la migración de la información al SIGEP II generó inconsistencias y duplicidad en la información, lo que conlleva a la pérdida de confiabilidad de la información reportada, por lo cual, se sugiere evaluar qué acciones o controles se podrían implementar como plan de choque para mitigar el riesgo materializado y prevenirlo en futuras ocasiones.

3.3 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Componente evaluado	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Cumple Parcialmente	Se evaluó en cada secretaría la asignación de un responsable, para la ejecución de actividades de control con el fin de efectuar las actividades con diligencia y oportunidad con relación al monitoreo permanente del aplicativo SIGEP, sin embargo, dado que fue materializado un riesgo no identificado, se

			concluye que no se cumple totalmente con el aseguramiento de la actividad (Papel de trabajo: Informe SIGEP II (I Semestre 2022)_Papeles de trabajo)
Información y Comunicación	Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno.	Cumple parcialmente	Se evidencia que la Secretaría de la Función Pública, como líder del proceso de Gestión del bienestar y desempeño del talento Humano, ha realizado actividades correspondientes a través de los canales de comunicación institucional, como: correo electrónico institucional, piezas gráficas y campañas SIGEP. Por otro lado, desde la Secretaría Jurídica, Dirección de contratación como líderes del proceso de gestión contractual, no se evidencia el monitoreo realizado frente a la actualización de las hojas de vida en el sistema SIGEP de cada Secretaría ordenadora del gasto. (Papel de trabajo: Informe SIGEP II (I Semestre 2022)_Papeles de trabajo)
Evaluación de riesgos	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Cumple Totalmente	A través de las visitas realizadas a la Secretaría de Función Pública, se evidencia en los expedientes de funcionarios de la muestra solicitada, que están llevando a cabo el control relacionado al proceso de Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, "Evaluar la implementación y diligenciamiento del formato "A-GTH-FR-016 Análisis de requisitos" durante el período analizado" del cual son

			responsables. Asimismo, se evidencia cumplimiento de la TRD establecida por el proceso de gestión documental, dando cumplimiento al control establecido. (Papel de trabajo: Informe SIGEP II (I Semestre 2022)_Papeles de trabajo)
Evaluación de riesgos	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos	Cumple parcialmente	<p>Se evidencia el seguimiento y monitoreo realizado por las Secretarías a SIGEP y declaración de bienes y rentas, sin embargo, no se logró validar la información de la Secretarías de Gobierno y Función Pública, dado que no se allegó la información solicitada.</p> <p>No hay un riesgo identificado en cuanto al diligenciamiento de hojas de vida SIGEP y declaración de bienes y rentas, en el mapa de riesgos de los procesos evaluados, debido a que es un requisito obligatorio para la contratación, por lo tanto, en caso de no contar con él, no se inicia el trámite.</p> <p>(Papel de trabajo: Informe SIGEP II (I Semestre 2022)_Papeles de trabajo)</p>
Evaluación de riesgos	Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos	Cumple parcialmente	<p>Se evidencia que la Segunda línea de defensa ha realizado seguimiento y validación de los reportes efectuados en el SIGEP II, a través de actas de comités institucionales en los que se han evaluado dichos temas. Sin embargo, no cumple totalmente debido a que, dentro de la evaluación realizada, no se logró validar la información de la Secretarías</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

			de Gobierno y Función Pública. (Papel de trabajo: Informe SIGEP II (I Semestre 2022)_Papeles de trabajo)
--	--	--	---

Tabla 6. Criterios evaluados por procesos. Fuente: Elaboración propia

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

De acuerdo con la verificación hecha por la Oficina de Control Interno se dejan las siguientes recomendaciones y sugerencias en función de la mejora continua de los procesos de la entidad:

Dependencia	Oportunidad de mejora
Secretaría de la Función Pública	Propender por el establecimiento de un control que posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de la Circular No.014 expedida por la Secretaría de la Función Pública para los sujetos obligados en reportar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses en el Aplicativo por la Integridad bajo el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
Secretaría de Gobierno	Fortalecer la organización de los expedientes de los contratistas, dando cumplimiento al orden establecido en el formato A-GC-FR - 031 "LISTA DE CHEQUEO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", así como propender por la actualización de las hojas de vida en el SIGEP II, por lo que se deben llevar a cabo acciones para garantizar el correspondiente registro en el SIGEP II. Así mismo, se sugiere realizar seguimiento para que las hojas de vida archivadas se encuentren con firma del contratista, fecha y firma del jefe de contratos, para los casos en los que aplique.
Secretaría Jurídica- Dirección de Contratación	Proporcionar lineamientos o claridad a las Secretarías del sector central de la Gobernación de Cundinamarca, frente a la exigencia de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses en el Aplicativo por la Integridad bajo el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, para los contratistas, dado que se identificó incertidumbre en las dependencias, en las cuales se realizó visita, frente a este tema.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

	Como líder del proceso de gestión contractual, se debe realizar monitoreo a las Secretarías que son ordenadoras del gasto de la Gobernación de Cundinamarca, en lo relacionado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP.
Secretaría de Transporte y Movilidad	Dentro de la documentación verificada, no se encuentra presente la fecha de actualización de los formatos SAP, por lo cual, se sugiere realizar seguimiento frente al tema.
Secretaría de Salud	Se sugiere a la Secretaría en mención realizar seguimiento con el fin de que los documentos soporte relacionados en las hojas de vida en SIGEP, guarden plena correlación con la carpeta física, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, y el Decreto 1080 de 2015.

4.2 CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, tras el seguimiento realizado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP frente a la actualización de hojas de vida y reporte de declaración de bienes y rentas, mediante la consulta del sistema y a través de visitas de campo realizadas en las Secretarías, evidenció los siguientes aspectos:

- Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal de la Gobernación de Cundinamarca, se evidenció que existe un desfase considerable, debido a la migración de la información a SIGEP II, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, se evidencia algunas inconsistencias en la información correspondiente a la entidad; por tanto, dicha consulta arroja como resultado **2.266 registros**, sin embargo, la planta de la Gobernación está conformada por **1.541 funcionarios**.
- De los **1.541 funcionarios** que se encuentran habilitados en el sistema SIGEP II, 1.359 funcionarios, que corresponden al **88,2%** han efectuado la debida actualización de las hojas de vida en el SIGEP a corte del 31 de julio del 2022.
- Se identificó que, a corte del 31 de julio, **1.415 funcionarios** cumplieron con su obligación de efectuar el reporte de declaración de bienes y rentas, lo que corresponde al **92% de funcionarios**.
- Por parte de la Dirección de Administración de Talento Humano, se han llevado a cabo acciones que propenden por el aseguramiento del registro, actualización y gestión de la información en el Sistema SIGEP II; sin embargo, los resultados pueden verse impactados por intermitencia y fallas del sistema, lo que limita el registro, actualización, consulta y gestión, por parte de los diferentes actores.
- En ocasiones, los resultados arrojados por el Sistema SIGEP II en respuesta a consultas realizadas con criterios exactamente iguales, producen resultados diferentes, situación que

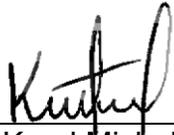
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

genera preocupación en cuanto a la confiabilidad de la información; no obstante, en cumplimiento de la obligación, el informe se presenta con los datos obtenidos en el momento de la elaboración.

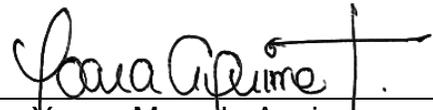
- Dentro de la verificación realizada no se encontró un riesgo y control formal establecido en los mapas de riesgos de los procesos evaluados con respecto a SIGEP, por lo cual se sugiere identificar un riesgo y control pertinente en el mapa de riesgos de los procesos de Gestión del Bienestar y Desempeño de Talento Humano y Gestión Contractual.
- Respecto a las visitas de campo, se evidenció que de las (4) secretarías en las cuales se realizó verificación de carpetas de contratistas, el 76% posee en la carpeta archivo de la hoja de vida del SIGEP I, por lo cual, se sugiere para el segundo semestre del año propender por el archivo en los expedientes contractuales de las hojas de vida actualizadas en el SIGEP II.
- Por último, frente a la Declaración de bienes y rentas, para los funcionarios que son sujetos de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, se sugiere incluir en los expedientes de la historia laboral los soportes de dicha declaración en el “Aplicativo por la Integridad Pública”, mediante la comunicación a la Secretaría de la Función Pública del cumplimiento de dicha obligación para su respectiva inclusión en el archivo.

Elaboró

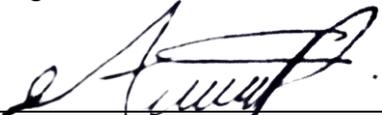
Aprobó



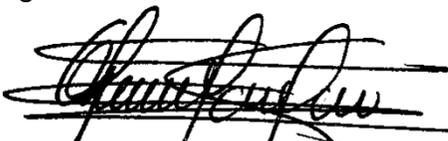
Nombre: Karol Misheld Tausa
Cargo: Contratista OCI



Nombre: Yoana Marcela Aguirre
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

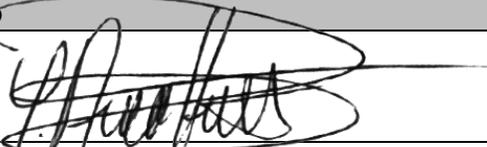


Nombre: Anyi Paola Castillo
Cargo: Contratista OCI

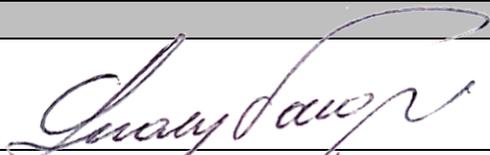


Nombre: Arnold Andrés Farfán
Cargo: Contratista OCI

Revisó



Nombre: Yuliy Andrea Huertas
Cargo: Contratista OCI



Nombre: Ludy Rocío Vargas
Cargo: Contratista OCI